



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CRU - Addenda - EX-2020-00071470- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaria de Administración por la cual solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) ID: 5325, aprobado por Resolución Decanal RD-2022-220-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Sra. Micaela Belén Pucheta, DNI 34.621.825;

Y CONSIDERANDO:

Que, asimismo, la agente mencionada ha elevado la renuncia al Contrato ID: 5379, dejando de prestar servicios en el Departamento de Económica y Finanzas y que no existen objeciones de índole jurídico-formal que formular respecto de la dimisión referida;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 1 de setiembre de 2022 el Contrato Nodocente de Retribución Única (ID: 5379), suscripto con la Sra. Micaela Belén Pucheta, DNI 34.621.825, aprobado por RD-2022-220-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Aprobar la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) ID: 5325, suscripto con la Sra. Micaela Belén Pucheta, DNI 34.621.825, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 3°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

